



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumén

"Las Malvinas son Argentinas"
YERBA BUENA,

30 SEP 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

776 1

VISTO: El Expte. N° 12.144-M17(I)-S-22, mediante el cual el Sr. Director de Seguridad y Defensa Civil solicita la provisión de repuestos para el arreglo y mantenimiento de las motos de la *Guardia Urbana Municipal*; y

CONSIDERANDO:

Que, dicho Funcionario en su presentación de fs. 01 -la cual cuenta con el aval del Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana- indica las cantidades de los repuestos solicitados con sus características respectivas;

Que a fs. 07 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 569.527,79 (pesos quinientos sesenta y nueve mil quinientos veintisiete con setenta y nueve centavos), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 04/06, cuadro este en el que además se consigna lo siguiente: "Se adjudica Yuhmak \$ 431.227,94 -Aspen \$ 101.052,91 -Jasak \$ 37.246,94 - TOTAL \$ 569.527,79";

Que a fs. 11 interviene el Sr. Secretario de Hacienda, sin formular objeciones al respecto;

Que a fs. 12 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 12 (pie) interviene la Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 13/13 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado y encuadra la compra que nos ocupa en los términos de los Artículos 1° y 2° de la Ordenanza N° 2122/17;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 14 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE la Compra Directa de los repuestos detallados en el cuadro comparativo de precios obrante a fs. 07 del Expte. N° 12.144-M17(I)-S-22, destinados a las motos de la *Guardia Urbana Municipal*, en las Firmas y por los importes que se indican más abajo, por resultar las ofertas económicas más convenientes, según Artículos 1° y 2° de la Ordenanza N° 2.122/17, de conformidad con lo considerado:

///...1/2

///...

DECRETO:

776

30 SEP 2022

FIRMA – CUIT N°	IMPORTE
YUHMAK S.A Cuit: 30-62389309-6	\$ 431.227,94
ASPEN S.R.L. Cuit: 30-66077369-6	\$ 101.052,91
JASAK S.R.L. (Mundo Ferretero – Multiferreteria) Cuit: 30-70887365-5	\$ 37.246,94
TOTAL	\$ 569.527,79

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

Sm.-




C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Abg. DANTE MAURICIO ARGIRO
Secretario de Seguridad Ciudadana
Municipalidad de Yerba Buena